



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de agosto de 1990.-

Visto la necesidad de efectuar la designación de un secretario letrado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Cristian Sergio Abritta se desempeña como prosecretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que en consecuencia, a los fines de su promoción, no es necesario el concurso, pues se trata de un cargo equivalente al inmediatamente anterior en el escalafón de este Tribunal (punto 1º de la acordada n° 30/87).

Por ello,

SE RESUELVE:

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional designar, en los términos del punto 1º de la acordada n° 30/87, SECRETARIO LETRADO en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución N° 1175/87 al doctor CRISTIAN SERGIO ABRITTA.

Regístrese, hágase saber y archívese.

MARIANA GUAGNANI MARTINEZ
V. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION